



Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

AVISO DE REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL SECUNDARIO

ABT-MON-AV-REM-010-2024

El suscrito Ing. Luis Marcelo Alejandro Llorenty, Responsable de la Unidad Operativa de Bosques y Tierra de Monteagudo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra –ABT, hace conocer que mediante Auto Administrativo AU-ABT-MON-PAS-REM-064-2024 de fecha 25 de abril de 2024, se ha dispuesto la audiencia de REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL SECUNDARIO (POSTES DE ALUMBRADO), conforme al siguiente detalle:

Nº Lote	Nº de Exp.	Tipo de Producto	Especie	Cant. Pza.	Factor de Degradación (0 a 1)	Característica del producto	Precio Ref. Pza./Bs.	Precio Base (Bs.)	Estado del Exp.	Lugar de Deposito
1	015/2024	Postes de alumbrado	CUCHI (<i>Astronium urundeuva</i> (<i>Alemao</i>) Engl.)	5	0.75	Postes de alumbrado	493.33	1849.99	Ejecutoriado	En Instalaciones de la UOBT-MON
TOTALES				5				1849.99		

La Audiencia de Remate Administrativo se llevará a cabo el día **MARTES, 30 de abril de 2024 a horas 14:30 (dos y treinta de la tarde)**, en instalaciones de la Unidad Operativa de Bosques y Tierra de Monteagudo, ubicada en Av. Porvenir s/n (frente al Mercado San José) de la ciudad de Monteagudo.

Los postores, previo al acto de Remate deben realizar el depósito de garantía equivalente al 20% del precio base del lote en el área Jurídica de la Unidad Operativa de Bosques y Tierra – ABT, debiendo recabar el correspondiente comprobante de depósito. Importe que será devuelto de inmediato en caso de no adjudicarse producto forestal alguno, conforme lo Resuelve la disposición QUINTA de la Resolución Administrativa ABT N° 226/2015 de fecha 19 de julio de 2015 que modifica el Art. 17° del Reglamento de Disposición de Producto Forestal, aprobada por la Resolución Administrativa ABT N° 060/2013 y modificada por la Resolución Administrativa ABT N° 234/2013 de 22 de julio de 2013.

Invítese al Control Social representado por las organizaciones Sociales e instituciones relacionadas al sector, de acuerdo al artículo 14 parágrafo I) inciso f) del Reglamento para Disposición de Producto Forestal aprobado con Resolución Administrativa ABT N° 060/2013 de fecha 27 de febrero de 2013, reglamento modificado y complementado mediante Resolución Administrativa ABT N° 234/2013 de fecha 22 de julio de 2013 y Resolución Administrativa ABT N° 226/2015 de fecha 19 de julio de 2015.

Se prohíbe la participación en la audiencia del presente Remate Administrativo como oferentes o compradores, a los servidores públicos de la ABT y de sus familiares hasta el 4° grado de consanguinidad y 2° grado de afinidad, bajo pena de Responsabilidad por la Función Pública de acuerdo a la Resolución Administrativa ABT N° 130/2019, de fecha 14 de mayo de 2019.

Monteagudo, 25 de abril de 2024.

Ing. For. Luis Marcelo Alejandro L.L.
Responsable
UOBTN - Monteagudo
ABT

